

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27435 ALICANTE

Doña Cristina Cifo González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 17 de agosto de 2020 en el procedimiento con número de autos 530/2020-R y NIG 03014-66-1-2020-0001072 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor RESTAP ARENAL 2009, S.L., con CIF B-54382676 y domicilio en Jávea (Alicante), calle Fenás, n.º 10, CP 03730.

Segundo.-Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado administrador concursal D. Blas Sánchez Sala, con DNI número 74175930X, en calidad de economista, con domicilio postal en Torrevieja (Alicante), calle María Parodi, n.º 8-10, planta 4.ª, puerta 1, CP 03180; teléfono 966703793 y dirección de correo electrónico concursal@asesoriasala.es, para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 25 de agosto de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, doña Cristina Cifo González.

ID: A200036710-1